



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**557**

#### *Aprobación inicial del proyecto modificado por finalización de las obras de urbanización de la UA-44 del PGOU de Ciutadella*

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 10 de enero de 2024, adoptó sobre la aprobación inicial del proyecto modificado para la terminación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 44 del PGOU de Ciutadella, los siguientes acuerdos:

**"Primero.-** Aprobar inicialmente, de acuerdo con los artículos 71 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), el proyecto modificado para la finalización de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 44 del PGOU de Ciutadella, promovido por la Junta de Compensación de la UA-44, redactado por el arquitecto Sebastià Pons Fedelich, firmado electrónicamente en fecha 1 de diciembre de 2023 (memoria del proyecto) y en fecha 24 de noviembre de 2023 (planimetría), que incluye un proyecto de electrificación y alumbrado modificado firmado electrónicamente por el propio arquitecto y por el graduado ingeniero mecánico Jorge Bosch Simó en fecha 1 de diciembre de 2023. El estudio de seguridad y salud, el documento ambiental y la memoria arqueológica previa se mantienen inalterados, manteniendo su validez los aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno el 19 de octubre de 2022.

**Segundo.-** Establecer como condición de esta aprobación inicial, que prevé una disminución del número de armarios de la red de baja tensión, que, de forma previa a la aprobación definitiva de este proyecto modificado, se debe acreditar ante el Ayuntamiento que se ha llevado a cabo de forma afectiva la agrupación parcelaria prevista en el proyecto que cuenta con licencia municipal concedida mediante Resolución del Área de Territorio y Entorno y Servicios Urbanos núm. 1082, de fecha 30 de mayo de 2022.

**Tercero.-** Someter el expediente, de conformidad con el artículo 79.4 de la LUIB, a un trámite de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el dirección correspondiente o el punto de acceso electrónico municipal, con citación personal de las personas interesadas, a efectos de que se puedan presentar alegaciones en el mismo plazo. En los anuncios debe hacerse constar el enlace a la sede electrónica municipal donde se puede consultar el expediente.

**Cuarto.-** Solicitar informe, a emitir en el plazo de un mes, al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, en relación a los cambios introducidos en relación con algunas especies vegetales, respecto a las previstas en el proyecto aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno el 19 de octubre de 2022.

**Quinto.-** Dar traslado del acuerdo a Endesa Distribución Redes Digitales, SL, como empresa de suministro eléctrico afectada, para que, de conformidad con el artículo 71.2 de la LUIB, en el plazo de un mes se pronuncie sobre el proyecto modificado."

El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable de lunes a viernes de 9 a 13 horas, previa solicitud de cita.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (19 de enero de 2024)

**La alcaldesa**

Juana María Pons Torres